

Abraheh.

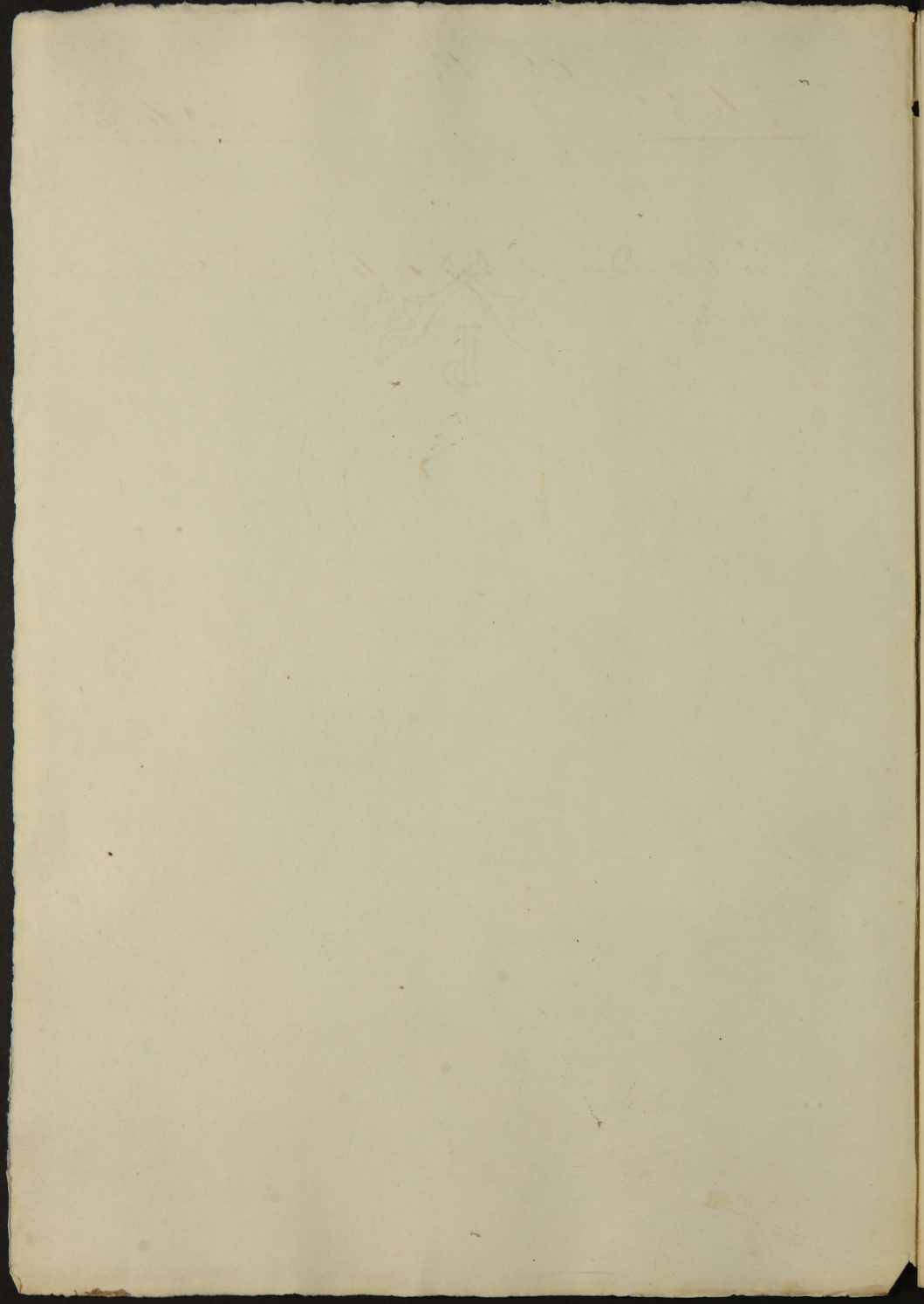
N.º 13.

Año de 1864.

Libro de acuerdos y de sesiones de los S.ºs. del Ayuntamiento.



100







Sección Administrativa de Fide Daro de 1864.

Chl

Juan  
Montana  
Jerez  
Jerez  
Conato  
Curo

Acordado por el Sr. del Ayuntamiento que al amanecer de el  
primero de la cada capitular de Alcalali, en el día mes y  
año mil y noventa y cuatro, se dio lectura a los Boletines y de  
mas correspondencia oficial, que habiendo a tanto que  
delibóron, se levantó la sesión y firmaron lo que sigue, a  
que legitimo.

Chl

Gregorio Ferrer

Por los señores Sr.  
El Vice Intendente

Chl

Juan  
Montana  
Jerez  
Jerez  
Conato  
Curo

En el pueblo de Alcalali a diez de Mayo de mil ochocientos  
seis y cuatro, acordó el Sr. del Ayuntamiento  
que al amanecer de el primer de la cada capitular,  
asistido de un numero igual de amigos, constituya  
quinta tambien invitó al amanecer, se puso de ma  
nifesto el itinerario de los caminos que atraviesan  
este distrito municipal, y en consecuencia, que el  
caminio que menciono dicho itinerario, y que dirige  
a la Ciudad de Durango, desde este pueblo a la línea  
divisoria del termino de la State de Coahuila, se  
de todo punto interdicte a este vecindario, tanto  
por el transporte de peso, como de viajeros y demas  
punto del pais, y como a tal se establecieron y propusieron,  
que habiendo en este pueblo ninguna persona  
que pueda dirigir los trabajos, se acuerda el pro  
poner facultativo de la provincia para dirigir

Juan  
Montana  
Jerez  
Jerez  
Conato  
Curo

los con utilidad y economía. En lo sucesivo en S.  
y firmen los que sobre de que Cortesias.

Pedro Ferrer y Damian Ferrer

Por los señores S.  
El Vice Suroeste

Suma certificacion de 17 de Enero de 1864

S.  
Para  
Montaner  
Para  
Coyta  
Chica

Recuerdo de S. del Ayuntamiento que al mes que se expre-  
sare en la sala Capitular de Alcabala en el día mes y año  
anterior es prebendo, recibí de lectura a los Coletores y de una  
comunicacion oficial, que habiendo a punto que de libe-  
ran de los autos de la causa y firmen los que sobre de que  
Cortesias

Pedro Ferrer

Por los señores S.  
El Vice Suroeste

Suma certificacion de 26 de Enero de 1864

S.  
Para  
Montaner  
Para  
Coyta  
Chica

Recuerdo de S. del Ayuntamiento que al mes  
que se exprese en la Sala Capitular de Alcabala, en el  
día mes y año que exprese, recibí de lectura a los Cole-  
tores y de una comunicacion oficial. Que habiendo  
a punto que de libe-  
ran de los autos de la causa y firmen  
los que sobre

Pedro Ferrer

Por los señores S.  
El Vice Suroeste



Sesión ordinaria de 31 de Enero de 1864

El  
Jefe  
Montano  
Jefe  
Carriz  
Carriz

Se acuerda por el Sr. del Ayuntamiento que al margen de expresarse en la sala capitular de Alcalá, en el día, mes y año arriba expresados, se lea a los Coletores y se les correspondan sus espaldas. Pero habiendo a su vez que de libranza se levanta la cenosa y pisenca de que se trata.

Pedro Ferrer Jefe

Pedro Ferrer Jefe  
Juan José Ferrer Jefe

El

Sesión ordinaria de 7 de febrero de 1864.

El Sr. del Ayuntamiento  
Jefe  
Montano  
Carriz  
Carriz  
Carriz  
Carriz  
Carriz

Se acuerda por el Sr. del Ayuntamiento que al margen de expresarse en la sala capitular de Alcalá en el día, mes y año arriba expresados, se lea a los Coletores y se les correspondan sus espaldas.

Por ende se acuerda al Sr. D. Pedro Ferrer Alcalde presidente, mandado de suplicas Antonio de la Torre y a los Coletores espaldas n.º 1.º, 2.º y 3.º de 2, 3 y 6 del año 1857, y por el artículo e instrucción de 13 y 24 de Diciembre de 1856 por el establecimiento de la Contribución de consumos y tarifas incertas en el Boletín n.º 202 de 21 de Diciembre de 1859, y demás Boletines que tratan sobre la materia, lo cual se ve en sus espaldas. Entendiendo acordado, este día en número de diez y seis, por los señores Coletores, de haberse constituido en un lugar nombrado de expresarse también al margen, y antes de discutirse acerca de los mismos, se acordó que se suspenda el artículo 191 de la Ley de Recopilación, y no continuando el asunto, por lo que se acuerda que se hagan preferibles al repuesto, una

Contribución  
Antonio Ferrer  
Pedro Ferrer  
Jefe  
Carriz  
Miguel Matudo  
Pedro Ferrer  
Pedro Matudo  
Juan Carriz  
Juan Matudo

unidas y confusas adoptasen el modo de enunciar  
 univoco tal y como liberdad de cuenta, de todas las  
 especies y en los correspondientes. Así lo acordaron, libran  
 me y remittiendo al Sr. D. Domingo de S. J. y  
 H. en unido y pp. al certificado prevenido con arreglo  
 al modelo n.º 1 de la instrucción inserta en el Boletín  
 oficial del 16 de Julio de 1861

Pedro Ferrer y  
 [Firma]

Damian Jerez y  
 [Firma]

46

Por los señores S. J.  
 D. Paul J. y  
 [Firma]

Acuerdo  
 Damos y  
 [Firma]  
 [Firma]  
 [Firma]  
 [Firma]  
 [Firma]  
 [Firma]

En la sala capitular de Alcalá a los catorce de febrero  
 de mil ochocientos sesenta y cuatro. Acordaron los S. J. de  
 Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. D. Mateo  
 de S. P. J. con asistencia de un número de  
 mayor contribuyente repel al de Concejal, que al ver  
 que se impone, el Secretario actuante ha vertido a los  
 partidos consignados en el presupuesto sucesivos de  
 año económico de 1864 a 1865 que se halla sobre  
 lo útil, servicios que hacen los conceptos y mayo  
 re contribuyentes, que todos los partidos que se ha  
 llan en el citado presupuesto, son partes y arregla  
 dos para el objeto que se ven destinadas sus partes  
 to tal y como mil seiscientos sesenta y cuatro. Así lo acordaron  
 con libertad exp. de este acuerdo

Damian Jerez y  
 [Firma]

Pedro Ferrer y  
 [Firma]

Por los señores S. J.  
 D. Paul J. y  
 [Firma]





473

Mando: =  
 Acta de Vice  
 uno y otros  
 & recurson  
 Acta de Agone  
 Amicudo  
 D. Pablo Jurea  
 J. de Montaner  
 Cristobal Jurea  
 Juan Jurea  
 Miguel Landa  
 Baut. J. de M.

En el pueblo de Atlatlahuaca a la veinte y once de febrero de  
 mil ochocientos sesenta y cuatro. Placidas lo. El del  
 Ayuntamiento que al margen de y presso en la sala  
 capitular del mismo, bajo la presidencia del Sr. D. Al  
 calde D. Pablo Jurea, con asistencia, por via convocacion  
 interdicion de un numero sobra de mayores contribui-  
 quito, tambien invidiosos demargen por el e licitacion  
 octonario se manifesto de orden del Sr. D. Jurea presidente  
 edilicio el que a objeto de la convocatoria era para  
 pro poner: inactivos de los mismos con que danda al difinit del  
 presupuesto suscritos del año economico de 1864 a 1865,

El

que importa once mil seiscientos veis y tres que la ley  
concede como tales son los siguientes =

Contribuyentes  
 Pablo Jurea  
 Juan Jurea  
 Pedro Molino  
 Miguel Molino  
 Juan Jurea  
 Juan Molino  
 Vicente Morell  
 Juan Jurea  
 Juan Jurea  
 Baut. J. de M.  
 Pablo Jurea  
 J. de Montaner

1º El recargo del diez por ciento sobre el cupo de  
 1860 y que importa la contribucion territorial ab  
 por lo que dara 1860  
 2º El recargo del quince por ciento sobre el cupo  
 de 599 y que importa la contribucion del tribu-  
 tio de Comercio que dara 90  
 3º El recargo del cincuenta por ciento sobre el  
 cupo de 3070 y que importa la contribucion de  
 Consumos que ascendera a 1535  
 Importan los tres partidos o contribuyentes. 3485  
 No comparada esta suma con la del difinit son se  
 subd. en dondiente de este mil quinientos sesenta  
 y tres y en resto, que por cubierta con los cobros de esta  
 excoesion, remanente al Sr. D. Atlatlahuaca por ser los  
 mas llevaderos y convenientes al comun de vecinos

Handwritten signature or flourish at the bottom of the page.

En que continuacion se expresan

1º El recargo del tercio por cuartos sobre el diezmo en la contribucion Encomienda que ascendió a 5580

2º El recargo del veinte y cinco por ciento sobre el quinto en la contribucion del subdito en Asturias y de comarcas que ascendió a 142

3º El arbitrio especial de un real impuesto en cada pueblo y su termino, comprendido en la ley de numero 88 de la Leyis. numero 2. de consumos que ascendió a 1816

Confermas los individuos del Ayuntamiento y ayuntamiento con los arbitrios adoptados y propuestos por el Sr. Alcalde en catabon y proyeccion como se hallan figurados formados aparte el expediente de proyeccion, en los terminos que prefiere la orden de la Direccion general de Administracion civil de 3 de Setiembre de 1853 vistando copia de este acuerdo que al expediente que interviene. Y firmasen los que suplican de que Escribano.

Pedro Ferrer

Juanco Molinas

Damián Ferrer

Juan P. Molinas

Apda  
Pedro Ferrer  
Juan Molinas  
Juan Ferrer  
Juan P. Molinas  
Miguel Cortes  
Juan P. Ferrer

Se acordó lo A del Ayuntamiento que almagar se suprima en la extra capitulada en favor de dñia. a los veintidós del Mayo de uno ochocientos sesenta y cuatro, acordado de un numero de ayuntamiento en tribuente, tambien se unio almagar en S. J. P. Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. D. A. administrador de Hacienda publica de la provincia



El unánime

D. Pablo Ferrer  
D. Antonio Ferrer  
D. Pedro Molino  
Miguel Molino  
Don. Molino  
Don. Claudio

ha acordado cada aquéllos se trata con libertad de ven-  
ta los bienes sujetos a concurso, para el año craso  
unio de 1864 a 1865, bajo el pliego de condiciones y pre-  
seguido a las condiciones en un pliego y secesio que sirven  
de base al arrendamiento con libertad de venta, unámen-  
te para el primer remate el Domingo tres de Abril y  
para el segundo el Lunes de día de la misma; y para el segundo el  
siguiente Domingo día diez del mismo mes y para  
unámen- en el primer remate, ante el Ayuntamiento  
de dicho pueblo; que se anuncia al público sobre se-  
basta por medio de edicto que se fijaron en los sitios de  
costumbre de esta población; comunicándose también  
en el Boletín oficial de la provincia, que se sigue co-  
por autoridad de la presente acto y se remite al Sr.  
Administrador de Hacienda pública de la provincia  
segun uso prevenido. Si lo acordaron y firmaron los  
que abajo de que certifico

Juan C. Molino

Pedro Ferrer

D. Antonio Ferrer

Por los demás

J. Bautista Ferrer

El  
Ferrer  
Ferrer  
Montano  
Carrillo  
Claro

Supl. Oclusionario de Cole. Marzo de 1864

Remite el Sr. A. del Ayuntamiento que al margen se en-  
presa en la sola propiedad de Alcalá, en el día mes y año  
en el expediente de dicho pueblo a los boletines que me en-  
responden el oficial. Juan Chelundo omeño que delibere

se levanta la curre y firmen los que saben de que Certifica

Por los señores S.

Pedro Ferrer H.

In. Bautista Ferrando

S.

Señal recibida de 20 de Mayo de 1864

Juan  
Montone  
Juan  
Luis  
Cher

Acumidos los S. del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala capitular de Alcalá, en el día mes y año arriba expresado, se dio lectura a los Boletines y demas correspondencias oficiales. Y no habiendo asunto que debiera de levantarse la curre y firmen los que saben de que Certifica

Por los señores S.

S.

Pedro Ferrer H.

In. Bautista Ferrando

S.

Señal recibida de 27 de Mayo de 1864

Juan  
Montone  
Juan  
Luis  
Cher

Acumidos los S. del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala capitular de Alcalá, en el día mes y año arriba expresado, se dio lectura a los Boletines y demas correspondencias oficiales. Y no habiendo asunto que debiera de levantarse la curre y firmen los que saben de que Certifica

Por los señores S.

Pedro Ferrer H.

In. Bautista Ferrando

S.

Señal recibida de 3 de Abril de 1864

Juan  
Montone  
Juan  
Luis  
Cher

Acumidos los S. del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala capitular de Alcalá, en el día mes y año arriba expresado, se dio lectura a los Boletines y demas correspondencias oficiales. Y no habiendo asunto que debiera de levantarse la curre y firmen los que saben de que Certifica

Por los señores S.

Pedro Ferrer H.

In. Bautista Ferrando





S. S.

Juan Montone  
Juan Ferrer  
Juan Corto  
Juan Chua

Señal Real de 10 de Abril de 1804

Quemidos los S. S. del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala capitular de Malaga, en el día mes y año arriba expresado, se dio lectura a los Coletores y de sus correspondencia oficial. Por lo habido asunto que trata de levantar la deuda y firmen los que saben, de que Corto

Por los señores S.  
Jn. Baut. Joranda

Pedro Ferrer

F. C.

S. S.

Juan Montone  
Juan Ferrer  
Juan Corto  
Juan Chua

Señal Real de 17 de Abril de 1804

Quemidos los S. S. del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala capitular de Malaga, en el día mes y año arriba expresado, se dio lectura a los Coletores y de sus correspondencia oficial. Por lo habido asunto que trata de levantar la deuda y firmen los que saben de que Corto

Por los señores S.  
Jn. Baut. Joranda

Pedro Ferrer

S. S.

Juan Montone  
Juan Ferrer  
Juan Corto

Señal Real de 24 de Abril de 1804

Quemidos los S. S. del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala capitular de Malaga, en el día mes y año arriba expresado, se dio lectura a los Coletores y de sus correspondencia oficial. Por lo habido asunto

\_\_\_\_\_

to que deliberan y firman lo que  
saben de que Confesio

Pedro Ferrer

Por los señores D.

J. Baal<sup>o</sup> Fernando

D.

Suma ordinaria de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1864

Juan  
Montone  
Juan  
Juan  
Couto  
Chen

Acordados los D. del Ayuntamiento que al margen se ex-  
presan en la sala capitular de Alcalalá en el día mes y año  
y expresado, se dio lectura a los Proletarios y demás correspon-  
dencia oficial. Fue habiendo acuerdo que deliberan y firman  
lo que saben y firman lo que saben

Pedro Ferrer

Por los señores D.

J. Baal<sup>o</sup> Fernando

D.

Suma ordinaria de 8 de Mayo de 1864

Juan  
Montone  
Juan  
Juan  
Couto

Acordados los D. del Ayuntamiento que al margen se ex-  
presan en la sala capitular de Alcalalá en el día mes y año  
y expresado, se dio lectura a los Proletarios y demás cor-  
respondencia oficial. Fue habiendo acuerdo que deliberan  
y firman lo que saben y firman lo que saben

Pedro Ferrer

Por los señores D.

J. Baal<sup>o</sup> Fernando

D.

Suma ordinaria de 13 de Mayo de 1864

Juan  
Montone  
Juan  
Couto  
Chen

Acordados los D. del Ayuntamiento que al margen  
se expresan en la sala capitular de Alcalalá en el  
día mes y año y expresado, se dio lectura a  
los Proletarios y demás correspondencia oficial.  
Seguidamente ha acordado el D. de



dad en publico subasta et arbitrio expresado del  
 arto 2.º para gastos municipales comprendido en el  
 articulo 7.º del capitulo 3.º del presupuesto munici-  
 pal de migraes, cuyo arbitrio se ha coninguido pa-  
 ra asuibelacion del expresado presupuesto para el ano  
 en un unico de 1864 a 1865: que se oaque copia de este  
 acuerdo y se remite al Sr. Gobernador Civil  
 de la provincia: que se acompaña certificacion en  
 que se ha creydo el presupuesto que hatiendo el  
 impuesto, decaente al ultimo quinquenio de que  
 es objeto la subasta, conisignando tambien la ren-  
 dimiento año por año: que se acompaña tam-  
 bien el plan de conductores, lo por los cuales se  
 de certificar la subasta y remite. No lo acorda  
 ron y firman los que sobre de que Certifico

Por los autos S.

Pedro Ferrer

Jn. Bautista Fernando

Sevilla Oculinario de 2.º de Mayo de 1864

Sr.  
 Sr. D. Mateo  
 Jure  
 Castro  
 Chero

Segundo: los S. del Ayuntamiento que al margen se  
 expresan en la sala capitular de Alcalá en el día once  
 y año arriba expresado, recibí certifica a los Batallones y  
 de sus correspondientes gastos.

Segundamente se proyectó por dichos S. al aumento  
 del patron del vecindario, de cuyo operacion resultó que  
 el numero de vecinos de que hoy se compone este distrito to-  
 municipal es el de ciento ochenta y tres. No habiendo mas  
 a sumos que debieran la subasta la renon y firman los que  
 sobre de que Certifico.

Pedro Ferrer

Por los autos S.  
 Jn. Bautista Fernando

Acto de la Junta del Ayuntamiento pleno, en la sala capitular de  
Alcalá a los nueve de junio de mil ochocientos veintidós  
y cuatro bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pe-  
dro Juan, sobre lectura el oficio del Señor Gobernador  
Civil de esta provincia de tres del corriente, por el que  
comete cuatro meses de licencia al presente Alcalde, por  
restablecimiento de su salud, quedando encargado de su pro-  
visión el primer teniente de Alcalde, o sea por su  
ordenamiento su obedecimiento y cumplimiento, como por  
sencas dicho Señor Alcalde, privilegio. Y en vista de dicha  
orden, en este mismo día, dando cuenta a dicho Señor  
Gobernador. Yo dicho Sr. firmo lo que salu. de  
que certifico

Pedro Ferrer *J.º*

Por los señores D.  
Juan Bautista Juncos

Suma admisión de la de junio de 1804

S

Montaner  
Juan  
Gonzalo  
Chen

Quando los D. del Ayuntamiento que al margen se en-  
presen, la sala capitular de Alcalá, en el día diez y cinco  
de junio de mil ochocientos y cuatro, y se acordó con-  
sueño de oficio.

Seguientemente, en virtud del oficio del Señor Gobernador  
Civil de esta provincia de tres del corriente, en que se apue-  
ban los primeros libranzas de subasta del arbitrio en  
virtud del mayor por el mayor, y se acordó con-  
sueño de oficio. Y en vista de dicha orden, en este mismo día,  
dando cuenta a dicho Señor Gobernador. Yo dicho Sr. firmo lo que salu. de  
que certifico





de un municipio: que se anuncia al publico por medio de edictos  
 los que se fijaron en los muros de contumacia de una publica  
 villa, que se expedian edictos a los pueblos en una reunion por  
 re la mayor concurrencia de limitadores, por no haber llegado el  
 tipo acordado: que se sigue copia de una acuerdo y la ponga  
 por puesto del expediente. Sin lo acordaron y no firmen  
 por no saber de que Contepio

In. Balt. Ferrando  
 Sec. Rio

Sevilla a trece dias de 17 de junio de 1864

El  
 Montano  
 Juan  
 Juan  
 Cinto  
 Ched

Mencionados por el Ayuntamiento que de una gene  
 se expresan en la sala capitular de Madrid, un edicto  
 uno y otro como expresados, recibiendo a los  
 letureros y de una comar prendiendo opirios  
 Segundamente, se puso en el termino unido de un  
 guarda municipal del campo y despues de algun va  
 to de un lado y el otro se propuso por el Se  
 nor Alcalde y aceptado por el Ayuntamiento para  
 visio Salorio Poquet, quien con presion de un  
 Ayuntamiento decepto esta encargo y puesto fue  
 mente en forma legal y prometio de cumplir  
 bien y fielmente dicho encargo. Fue firmada por  
 el Ayuntamiento por no saber de que Contepio

In. Balt. Ferrando

Señalación de 26 de junio de 1864.

Recuerdo los S. del Ayuntamiento que almaguen una  
persona en la sala capitular de Alcabala en el día mes  
y año arriba expresados, según testara a los Alcaldes y  
demás correspondientes opiénd.

S

Monte  
Jure  
Jure  
Chue

Y acordando el Ayuntamiento proveyó al nombramiento de los reales excojidos que en virtud del Al-  
calde Hon de practicar la rectificación de los lotes ebe-  
torales para la provisión renovación por virtud del  
Ayuntamiento habiendo recaído dichos nombramientos  
en favor de D. Pedro Jure y D. Jovencio Jure  
en la clase de Comisario, y D. Juan Jure y D.  
Jovencio Madrid Ballerín en la de mayores con-  
trayentes. Así lo acordaron y firmaron los que saben  
de que certifico

Por los S. que no saben  
In. Bant. Jure  
S

Señalación de 3 de julio de 1864

S

Monte  
Jure  
Jure  
Comis  
Chue

Recuerdo los S. del Ayuntamiento que almaguen una  
persona en la sala capitular de Alcabala en el día mes  
y año arriba expresados según testara a los Alcaldes y  
demás correspondientes opiénd. Fue habiendo a sun-  
to que deliberaron se levantó la sesión y firmaron los que  
saben de que certifico

Por los S. que no firman  
In. Bant. Jure  
S



Sesión ordinaria de 10 de Julio de 1864

Se acuerda por el Sr. del Ayuntamiento que al margen  
 Montaner se expresen en la sala capitular de Alcalá, en el día  
 Jurec mes y año antes expresado, según se leen a los Co  
 Jurec telmas opusales y demás correspondencias opusales. Y no  
 Conto habiendo asunto que deba ser de levante la sesión y Jurec  
 Chud Jurec los que voten de que se certifique

Por el Sr. que no firma  
 J. Bautista Ferrando  
 J

Sesión ordinaria de 14 de Julio de 1864

Se acuerda por el Sr. del Ayuntamiento que al margen  
 Montaner se expresen en la sala capitular de Alcalá, en el día  
 Jurec mes y año antes expresado, según se leen a los Co  
 Jurec telmas y demás correspondencias opusales. Y no habiendo  
 Conto asunto que deba ser de levante la sesión y Jurec  
 Chud Jurec los que voten de que se certifique

Por el Sr. que no firma  
 J. Bautista Ferrando  
 J

Sesión ordinaria de 24 de Julio de 1864

Se acuerda por el Sr. del Ayuntamiento que al margen se expresen en  
 Montaner la sala capitular de Alcalá, según se leen a los Co telmas y  
 Jurec demás correspondencias opusales. Y no habiendo asunto que de  
 Conto biera ser de levante la sesión y Jurec los que se  
 Chud Jurec los que voten de que se certifique

Por el Sr. que no firma  
 J. Bautista Ferrando  
 J

Seccion Ordinaria de 21 de Julio de 1864

Monte  
Jared  
Couto  
Chico

Recuerdos los S. del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sola capitalidad de Alcalá, en el día uno y seis recibidos expresados, recibí lectura a los Boletines y demas correspondencia oficial. No habiendo que deliberar se levantó el cuerno y firmaron los que sobre

Por los S. que suscriben

Instr. Fernando  
Lopez

Seccion Ordinaria de 7 de Agosto de 1864

Monte  
Jared  
Jared  
Jared  
Couto  
Chico

Recuerdos los S. del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sola capitalidad de Alcalá, en el día uno y seis recibidos expresados, recibí lectura a los Boletines, oficiales y demas correspondencia.

Seguidamente se procedió al examen de los cuernos del punto correspondiente al año de 1863 presentada a por el Diputado Sr. Joaquin Ferrer, unido a los Boletines de la del Alcalá Sr. Pedro Ferrer, despues de examinarlos todos los antecedentes relativos a estos cuernos despues de haber estado de manifiesto al publico por espacio de un mes, los encuentran arreglados y dignos de recibir la aprobacion superior. a cuyo efecto se decretaron que se remitan al Sr. Gobernador Civil de la provincia. Todo esto acordaron y firmaron los que sobre, de que certifica

Por los de mis S.

Instr. Fernando  
Lopez





Acuerdo concluido a 11 de Agosto de 1864

Monte...  
Jener...  
Jener...  
Casta...  
Casta...

Acuerdo del S. del Ayuntamiento que al margen se ve  
pasa en la sala capitular de Alcala en el dia mes y año  
anteriormente expresados, sobre lectura a los Caballeros y señores conde  
correspondencia oficial. Fue habida a punto que se libere, se le  
levanto la sesión y firmaron los que salieron de que Coste

Por los S. que no debun  
In. Cant. Jenero

Acuerdo concluido de 11 de Agosto de 1864

Monte...  
Jener...  
Jener...  
Casta...  
Casta...

Acuerdo del S. del Ayuntamiento que al margen se ve  
pasa en la sala capitular de Alcala en el dia mes y año  
anteriormente expresados sobre lectura a los Caballeros y señores  
correspondencia oficial. Fue habida a punto que se libere  
se levanto la sesión y firmaron los que salieron de que Coste

Por los S. que no debun  
In. Cant. Jenero

Acuerdo concluido de 28 de Agosto de 1864

Monte...  
Jener...  
Jener...  
Jener...  
Casta...  
Casta...

Acuerdo del S. del Ayuntamiento que al margen se ve  
pasa en la sala capitular de Alcala en el dia mes y año  
anteriormente expresados de dicho acuerdo a los Caballeros y señores  
correspondencia oficial.

Seguientemente lo unimo Exponerme proveyo al C. de  
muera del reparto del aumento del cupo de 50 millones

y hallándose conformes en un todo lo debiere aprobarse  
y lo aprobasen. Por lo que se suplicó al que suscribe por  
el termino de ocho dias anunciados en el presente ap-  
robó de esta providencia. En lo adelante se firmen lo que  
debiere de que Luis Pizarro

Por los señores S.  
In. Brant. Ferrer y  
S.

Suplen. Com. de Instr. de 14 de Setiembre de 1864.

S. Segundo Sr. S. del Ayuntamiento que al margen se re-  
pone, en la sala capitular de Alcalá, en el día, mes  
y año arriba expresados, el libro de cuentas de los señores que  
fueron sus correspondientes oficiales.

fueron  
fueron  
Con la  
C. de

Suplemento a C. de Instr. de 14 de Setiembre de 1864, al fe-  
licitamiento del agente D. José Sempere y que se leagó la  
C. de Instr. de 14 de Setiembre de 1864, al fe-  
licitamiento del agente D. José Sempere y que se leagó la  
C. de Instr. de 14 de Setiembre de 1864, al fe-  
licitamiento del agente D. José Sempere y que se leagó la  
C. de Instr. de 14 de Setiembre de 1864, al fe-  
licitamiento del agente D. José Sempere y que se leagó la

Comisión procedió en seguida al examen de los cuentas  
del Pósito de Depósito de S. Agustín Ferrer, con la del  
Alcalá correspondiente a los años sucesivos primeros del  
presente año y de gastos de examinados, todos los que  
estando alabados a estos cuentas de gastos de haber  
estado de manifiesto al público por termino de un  
mes, los documentos arreglados y depues de recibidos los  
aprobados, a cuyo efecto se dio traslado que se remitiera  
al Sr. Jefe de Instr. de lo provincial: Justo  
hizo un of. de libranza al respecto la cuenta y firma  
lo que debiere.

Por los señores S.  
In. Brant. Ferrer y  
S.





Señal ocular de 2 de Octubre de 1861.

Montano  
Jerrero  
Jerrero  
Canto  
Chen.

Señalados por el Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala capitular de Alcalá, en el día mes y año arriba expresado, bajo la presidencia del Señor Don José Montano Benito de Alcalá. Regente de Alcalá, se dio lectura a los Coletores y demás en su correspondencia y acordó su obediencia y cumplimiento.

Seguidamente se procedió al nombramiento de los individuos que han de componer la Junta auxiliar de Beneficencia de este distrito municipal, cuyos nombres se expusieron en los nombres siguientes: Presidente D. Alejandro Jimeno Vera Torro. Concejales D. Juan Bautista Chen Jerrero, D. Juan D. José María Molino, D. Pablo Jerrero Jerrero y D. Pedro Molino Ballester. No habiendo más asunto que debiese de tratarse se levantó la sesión y firmaron los que se ven de que es copia.

José Jerrero  
Alejandro Jimeno Vera  
Pablo Jerrero

Por lo tanto el  
J. Ballester Jerrero

473

Señal ocular de 16 de Octubre de 1861

Juan  
Montano  
Jerrero  
Canto  
Chen.

Señalados por el Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala capitular de Alcalá, en el día mes y año arriba expresado, bajo la presidencia del Señor Don José Montano Benito de Alcalá. Regente de Alcalá, se dio lectura a los Coletores y demás en su correspondencia y acordó su obediencia y cumplimiento.

Pedro Jerrero

Por lo tanto el  
J. Ballester Jerrero





S

Señal recibida de 23 de Octubre de 1864

Juan  
Montaner  
Juan  
Juan  
Canto  
Canto

Recuerdo los S. del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala capitular de Alcala en el día mes y año arriba expresado, recibí lectura a los Coletores, de una memoria presentada opus. Juan Habuendo que debiera ser levantado a su vez y firmen los que saben

*[Signature]*

Pedro Ferrer *[Signature]*

Por los señores S.

Juan Bautista Ferrando *[Signature]*

S

Señal recibida de 30 de Octubre de 1864.

Juan  
Montaner  
Juan  
Juan

Recuerdo los S. del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala capitular de Alcala en el día mes y año arriba expresado, recibí lectura a los Coletores, de una memoria presentada opus. Juan Habuendo que debiera ser levantado a su vez y firmen los que saben

Pedro Ferrer *[Signature]*

Por los señores S.

Juan Bautista Ferrando *[Signature]*

S

Señal recibida de 6 de Noviembre de 1864

Juan  
Juan  
Juan  
Canto

Recuerdo los S. del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala capitular de Alcala en el día mes y año arriba expresado, recibí lectura a los Coletores, de una memoria presentada opus. Juan Habuendo que debiera ser levantado a su vez y firmen los que saben

Pedro Ferrer *[Signature]*

Por los señores S.

Juan Bautista Ferrando *[Signature]*





Se  
 Jure  
 Monto  
 Jure  
 Conto  
 Chero

se expreson en la sala capitular de Alcalali en el dia mes  
 año ya expresado se dio lectura a los Coletores y demas  
 correspondencia oporal. Por lo qual se acordó que se libras  
 se levante la cedula y firmen los que saben.

Pedro Ferrer

Por los señores S.  
 In. Balt. Fernando

Se  
 Jure  
 Monto  
 Jure  
 Conto  
 Chero

Señalada en la Sala Capitular de Alcalali el 11 de Diciembre de 1864  
 Recibidos los S. del Ayuntamiento que al margen se  
 expreson, en la sala capitular de Alcalali en el dia mes  
 año ya expresado, recibio lectura a los Coletores y demas  
 correspondencia oporal. Por lo qual se acordó que se libras  
 se levante la cedula y firmen los que saben.

Pedro Ferrer

Por los señores S.  
 In. Balt. Fernando

Se  
 Jure  
 Monto  
 Jure  
 Conto  
 Chero

Señalada en la Sala Capitular de Alcalali el 18 de Diciembre de 1864  
 Recibidos los S. del Ayuntamiento que al margen se  
 expreson, en la sala capitular de Alcalali en el dia mes  
 año ya expresado, recibio lectura a los Coletores y demas  
 correspondencia oporal.

Seguidamente la misma corporacion acordó proceder  
 al examen y censura de los cuentas municipales del Ahal  
 de y del Ayuntamiento correspondiente al periodo año econo  
 mico de 1863 a 1864, y despues de haber examinada con la  
 mayor detenion, como tambien los documentos que lo  
 abrogacion, acordaron su aprobacion por un oficio  
 se separo alguno que anotar sobre ellos, poniendo co  
 pia certificada de este acuerdo por el presente licita

no de la Corporacion por el que consta su edicion y apor-  
tacion de los mismos y se remiten al Sr. Gobernador  
don Juan de Uta provincia a los efectos oportunos.

Pedro Ferrer

Por los señores S.

Juan Bautista Ferrer

Acta de la Comision de 23 de Diciembre de 1864.

S.  
Ferrer  
Montana  
Ferrer  
Ferrer  
Couto  
Chun

Atendidas las S. del Ayuntamiento que al margen se  
expresan en la sala capitular de Alcalá en el día  
veinte y uno a veinte y tres de Diciembre de este  
año, y demás correspondencia epistolar. Nos habien-  
do que debidos el traslado a los señores y firmados los que  
habien de que certifico

Por los señores S.

Juan Bautista Ferrer





Handwritten text at the top of the page, likely a header or introductory paragraph, written in cursive.

Handwritten signature or name on the left side of the page.

Handwritten signature or name on the right side of the page.

Handwritten title or section header, possibly underlined.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten signature or name at the bottom right of the page.